

## EL CONCEPTO DE ORACIÓN PARA EL ESPAÑOL ORAL

MANUEL ALCÁNTARA PLÁ  
*Facultad de Filosofía y Letras.  
Universidad Autónoma de Madrid*

### RESUMEN

La lengua hablada ha ganado en los últimos años un protagonismo claro como objeto de los estudios gramaticales frente a una tradición basada fundamentalmente en la lengua escrita. Este cambio hace necesaria la revisión de cómo se definen los conceptos gramaticales utilizados. El presente trabajo plantea una propuesta inicial para la redefinición del concepto sintáctico de oración. Se repasan los problemas de las definiciones existentes, que nos obligan a considerar las estructuras orales como fragmentarias e incompletas, así como las frecuentes confusiones existentes con términos prosódicos y pragmáticos. Nuestra propuesta se fundamenta en la semántica oracional y en la exclusión de todo contenido extralingüístico, ilustrada con casos tomados de corpus de habla espontánea. Las conclusiones finales muestran que un acercamiento de este tipo permite el análisis oracional sin necesidad de recurrir a reconstrucciones gracias al manejo de la noción de explicitud sintáctica.

PALABRAS CLAVE: *oración, lengua oral, sintaxis, semántica, lingüística de corpus.*

### ABSTRACT

Grammar studies have focused lately on speech instead of on written language, being the latter the most traditional approach. This situation confronts us with the necessity of a new definition for some grammar concepts. This paper proposes a new definition for the concept of sentence so that it can be used for spoken Spanish analysis. Already existing definitions are evaluated and discarded because they do not fit with many normal speech structures. Besides, they usually are confusing regarding syntactic, prosodic and pragmatic features. We propose a new definition only based on grammar and semantic features. Conclusions show that this approach allows the syntactic analysis of speech in a much more accurate way.

KEYWORDS: *Sentence, Speech, Syntax, Semantics, Corpus Linguistics.*

## 0. INTRODUCCIÓN

Este artículo defiende la necesidad de una nueva definición del concepto sintáctico de oración que sea válida para el análisis gramatical del español oral así como la conveniencia de que esta se fundamente en estructuras semántico-eventivas. Las definiciones que manejamos en la actualidad están fundamentadas en la lengua escrita y presentan graves problemas en el estudio de lo oral, lo que ha llevado incluso a la sustitución del concepto de oración por otros como el de *enunciado* o *acto de habla* que, como se mostrará más adelante, ni son similares ni pueden ocupar el mismo lugar en un estudio lingüístico. Como se indica en Gaviño (2008), una parte fundamental de los problemas que encontramos para el análisis sintáctico se debe más a la tradición escrita de nuestras concepciones gramaticales que a la realidad de la lengua que analizamos de modo que las expresiones orales parecen a menudo desviaciones de la escritura. La diferencia más obvia entre las modalidades oral y escrita es la ausencia en la primera de muchos elementos que sí aparecen en la segunda, lo que ha llevado a calificar a la primera de fragmentaria y a marcar su análisis con una fuerte proporción de elipsis. Estas conclusiones, sin embargo, sólo pueden ser válidas si se parte del modelo escrito, que es el que nos indica qué partes son las ausentes en lo oral. El problema radica en que estamos utilizando la forma marcada, es decir, la escrita, que es menos utilizada y posterior históricamente (inexistente en la mayoría de las lenguas), para estudiar la no marcada, que es la oral.

En la siguiente sección, se discute la necesidad del concepto mismo de oración para la oralidad y se justifica esta resaltando sus diferencias con otras unidades que se han venido usando de manera equivalente. La sección 2 cuestiona la validez de una aproximación al análisis lingüístico de la lengua oral desde una perspectiva puramente pragmática así como su relación con la sintaxis. La sección 3 propone el uso de las estructuras semánticas eventivas como base para el estudio sintáctico y muestra sus ventajas con respecto a otros niveles. Nos basaremos para ello en el análisis de un corpus de habla espontánea de unas 50.000 palabras, grabadas en diferentes contextos y con distinto número de hablantes (Cresti y Moneglia, 2005), etiquetado manualmente con información eventiva y prosódica (Alcántara, 2007a). De él provienen los ejemplos que utilizaremos para ilustrar nuestras ideas<sup>1</sup>. La sección 4 resume las anteriores en una nueva definición de la oración que sea útil para el análisis del habla. Por último, la sección 5 cierra el artículo con conclusiones y algunas notas sobre el trabajo futuro.

---

<sup>1</sup> Indicaremos en nota a pie de página la interacción exacta de la que se ha tomado cada ejemplo para aquellos familiarizados con el corpus.

## 1. ¿ES NECESARIO EL CONCEPTO DE ORACIÓN EN LA LENGUA ORAL?

La reivindicación de un concepto de oración necesario nos obliga a revisar algunas cuestiones de larga tradición en la lingüística general.

### 1.1. *Si el propio concepto es necesario en sí mismo o resulta redundante*

Salvador Gutiérrez realiza un análisis exhaustivo de esta cuestión en un trabajo aludido por el título de esta sección y que recomendamos al interesado (Gutiérrez, 1984). Su conclusión, extensamente justificada, es que la oración es una idea heredada del logicismo clásico y problemática en su aplicación real al estudio de la lengua. Aboga por su sustitución por el concepto más general de frase, entendida esta como “la secuencia caracterizada por un elemento más sus términos subordinados”. Como se verá más adelante, aquí se responderá de una manera diferente a la cuestión que encabeza esta sección, pero no por desacuerdo con el análisis de Gutiérrez. Su propuesta contraria al requisito de que una oración sea bimembre, formada necesariamente por un sujeto más un predicado, nos ayudará en nuestra propuesta de una oración necesaria en la lengua oral. La necesidad del concepto de oración, sin embargo, deriva de su carácter de unidad completa e independiente. Tomando la semántica eventiva como punto de referencia, según mostraremos más adelante, las estructuras oracionales son las formas en las que se pueden expresar eventos completos en una lengua.

### 1.2. *Si el análisis sintáctico tiene sentido en la lengua hablada*

La duda proviene de la importancia de la perspectiva pragmática y del nivel prosódico en los estudios de lo oral, a menudo referida como base estructural del habla (Payà, 2002). Es en realidad en este sentido en el que se centra nuestra reivindicación. Cuando decimos que un concepto de oración es necesario en la lengua oral, reivindicamos la necesidad de un análisis puramente morfosintáctico del habla. La intención no es negar la importancia de otros rasgos ni incluso su responsabilidad en la configuración morfosintáctica final de lo que expresamos, sino llamar la atención sobre el hecho de que la desaparición de la gramática en los trabajos sobre la oralidad puede llevar a conclusiones parciales o directamente erróneas.

El motivo de más peso para ese cuestionamiento de la idoneidad o incluso factibilidad del análisis sintáctico oracional del habla se ha encontrado siempre en las propias características de este. Trabajos como el Antonio Hidalgo y Montserrat Pérez (2004) han aportado numerosos ejemplos de

por qué “las unidades sintácticas convencionales no sirven para el análisis del discurso”. En el mejor de los casos, los estudiosos del habla optamos por considerar que las expresiones orales tienen una sintaxis, pero de carácter fragmentario e incompleto, dos rasgos mencionados frecuentemente como característicos de la oralidad. John Lyons (1968), por citar un ejemplo clásico, tomó la definición de oración de Leonard Bloomfield (1933) para reformularla diciendo que “es una unidad gramatical entre cuyas partes constitutivas pueden establecerse limitaciones y dependencias distribucionales, pero que, en sí misma, no puede incluirse, a su vez, en ninguna clase distribucional”. Esta reformulación le servía a Lyons para explicar que en el habla son comunes las oraciones incompletas y dependientes de otros elementos puesto que expresiones como 1c. sólo pueden aparecer en el discurso después de algo como 1a. y nunca tras algo como 1b.

- (1) a. ¿De quién es este libro?
- b. ¿Cuándo saldrás de viaje?
- c. De Pedro, a menos que ya lo haya vendido.

Ciertamente las expresiones orales no cumplen gran parte de las características que estamos acostumbrados a encontrar en el patrón tradicional de las oraciones. La búsqueda de estas nos obliga a pensar en constituyentes elididos o heredados de intervenciones anteriores. Quizá el ejemplo más claro de por qué se llega a esta conclusión sea la importante proporción de enunciados orales que no incluyen un predicado (Alcántara, 2007a)<sup>2</sup>. Para poner en evidencia el problema teórico que esto supone, basta con pensar en cualquiera de las definiciones de oración revisadas por Gutiérrez Salvador, que de un modo u otro incluyen la advertencia de que “la oración posee siempre un predicado” (Lázaro Carreter, 1974) o, citando a P. N. Culicover (2009), “una oración típica simple habla sobre algo; lo que es este algo se expresa mediante un sujeto y lo que se dice de él se expresa a través de un sintagma verbal”. Las definiciones de unidades sintácticas superiores al sintagma, incluso cuando evitan utilizar el término específico de oración por advertir que esta no se ajusta a las características del habla (Biber *et al.*, 1999), se fundamentan alrededor del verbo o la flexión en la gran mayoría de teorías gramaticales que manejamos (p. ej. Marcos, 1984; Alarcos, 1994).

El establecimiento de las características que debe cumplir un fragmento lingüístico para ser considerado una oración no es tarea sencilla espe-

---

<sup>2</sup> Basado en el análisis del mismo corpus de habla espontánea con el que trabajamos en la sección 3 de este artículo. Aproximadamente el 30% de las preferencias no incluían un predicado. Además, cuando sí se observó desde un punto de vista semántico que la preferencia se correspondía con la predicación de un evento, en un 20% de los casos esta se expresaba sin que apareciera un verbo conjugado (Alcántara, 2007a: 121).

cialmente cuando el objeto de análisis es la lengua hablada. Establecer las relaciones sintagmáticas de elementos contiguos que puedan pertenecer a una misma oración, por poner un ejemplo de relación sintáctica, se ve dificultado por multitud de fenómenos típicos de la oralidad que van desde los que podemos considerar de carácter gramatical, como el frecuentemente señalado uso intensivo de la elipsis, como por otros derivados de las dinámicas interaccionales, como es la sucesión y el solapamiento de intervenciones. Incluso la relación sintáctica más evidente en los textos escritos, la de precedencia, se ve así afectada. Como veremos más adelante, tomar como base la estructura del contenido eventivo nos puede ayudar a superar estas dificultades.

### 1.3. *Si podemos definir una unidad de referencia para el análisis lingüístico*

Aunque el análisis de cada nivel lingüístico se propone de forma independiente dentro de algunos marcos, una discusión interesante es la de si se puede establecer una unidad de referencia para todos los niveles. La cuestión no es baladí ni para la lingüística teórica, ya que es clave en el problema de los interfaces entre niveles, ni para la de corpus, puesto que de ello depende el diseño de las anotaciones multinivel. Sin embargo, aquí no entraremos en esta por considerarla independiente de nuestro problema. La definición de la oración no necesita concretar si se trata de una unidad de referencia o no, un problema que merece sin duda su propio espacio. Cabe señalar en este sentido que nosotros sí planteemos una relación directa entre la sintaxis y la semántica.

### 1.4. *Si el análisis sintáctico refleja una estructura prototípica*

Los proyectos que se han aventurado a anotar sintácticamente la lengua oral, como el CGN-Project del holandés (van Der *et al.*, 2002) o el Asuwo-yomu Corpus del japonés (Ohno, Matsubara, Kashioka, Kato e Inagaki, 2006), han seguido fielmente las reglas que se han estudiado en la sintaxis de la lengua escrita, imponiéndole a las estructuras típicas de la oralidad, señaladas como “tipos oracionales no estándar”, anotaciones “estándar” (van Der *et al.*, 2002). Algunos de los fundamentos de las teorías sintácticas de la segunda mitad del siglo XX ayudan a aplicar esta opción de un modo coherente. Proviene originariamente de la idea de Noam Chomsky, dentro del modelo gramatical generativo, de que la forma final de una oración, denominada estructura superficial, es la cara visible de una moneda que tiene una parte oculta, denominada estructura profunda, que representa

los elementos oracionales en su disposición canónica (Chomsky, 1965). El paso de la última a la primera se formalizó a través de “reglas de transformación” primero y en una única regla de “Movimiento  $\alpha$ ” después. Sin embargo, la idea de una estructura profunda ha sido ampliamente discutida y desechada en muchas teorías actuales, tales como Functional Grammar (Dik, 1978), Systemic Functional Grammar (Halliday, 1985), Role and Reference Grammar (Van Valin, 1993), Lexical Functional Grammar (Bresnan, 1982) o Head-Driven Phrase Structure Grammar (Pollard y Sag, 1994), por citar sólo algunas de las que más y con mayor éxito se han utilizado. La relación entre la estructura profunda y la superficial ha sido sustituida en buena parte por otra entre la representación semántica y la sintáctica, una opción que apoyaremos también aquí en la sección 3.

## 2. DE LA PERSPECTIVA PRAGMÁTICA A LA SINTÁCTICA EN EL ESTUDIO DEL HABLA

### 2.1. *Enunciados y oraciones*

La necesidad constante y seguro más urgente que en la lengua escrita de considerar el contexto comunicativo para poder interpretar el mensaje lingüístico oral ha llevado a centrar la investigación en unidades distintas como el enunciado o el acto de habla de modo que sus estructuras puedan explicarse a partir de necesidades interpretativas. Esta solución queda bien ilustrada con la apuesta por parte del grupo Val.Es.Co, probablemente el que más luz ha arrojado sobre el funcionamiento del español hablado en los últimos tiempos, por el estudio de lo que han denominado *Pragmagramática* (Briz, 1998), es decir, una gramática fundamentada en el análisis pragmático de lo que ocurre en la comunicación<sup>3</sup>.

El *enunciado* centra los estudios del habla desde dos puntos de vista diferentes y que obligan a definiciones del término igualmente distintas. Por un lado, se utiliza como sinónimo de *preferencia* (Bosque, 2009), que es un concepto puramente oral y de base prosódica. Los enunciados son así unidades entonativas completas con una estructura prosódica que tiene un final que los delimita (Cresti, 2005). En este sentido, un enunciado puede ser simple o complejo dependiendo de que esté formado por una o más unidades tonales, también delimitadas por cambios prosódicos.

Por otro lado, se encuentran los estudios centrados en la relación entre estas unidades prosódicas y la transmisión de información, que cuentan con una tradición igualmente importante (Halliday, 1976; Chafé, 1986; Kerbrat-

---

<sup>3</sup> Véase Briz *et al.* (2003) para una propuesta muy detallada de unidades de análisis del lenguaje coloquial desde una perspectiva pragmática.

Orecchioni, 1990). Las unidades tonales se interpretan entonces como unidades informativas y los enunciados como actos de habla. Los niveles prosódico y pragmático se analizan conjuntamente reforzando el sentido de utilizar la unidad enunciado-preferencia. Algunas teorías como, por ejemplo, la “Teoría della lingua in atto” (Cresti, 2005), sitúan la prosodia no sólo como uno de los medios de actuación ilocutiva como se reconoce desde Austin (1962), sino como el interfaz que conecta los actos locutivo e ilocutivo (Cresti, 2000). Otros autores le dan a la prosodia valores similares aunque desde aproximaciones diferentes, como Wallace Chafé (1994), quien la relaciona con las restricciones cognitivas que estructuran el discurso a partir de “focos de consciencia” que se reflejan en las unidades entonativas.

Desde estos puntos de vista, el concepto de enunciado se define como la unidad mínima de comunicación enmarcada entre el silencio precedente y la pausa final. Cuando se habla de la oración, se distingue esta como un tipo especial de enunciado que contiene dos unidades significativas entre las cuales se establece la relación predicativa: el sujeto y el predicado, coincidiendo con la definición tradicional que veíamos en 1.2. La condición para que un enunciado sea considerado oración es que aparezca un verbo flexionado que puede ir o no acompañado de términos adyacentes. Los enunciados sin verbo se clasifican en una categoría diferente denominada, en un sentido muy distinto al que le da Salvador Gutiérrez, “frase” (Alcina y Blecua, 1989). El enfoque es interesante porque establece la distinción entre ambos conceptos, pero no es suficiente al suponerle al enunciado un carácter estructural que no siempre se cumple. Por un lado, lo delimita presuponiendo unos “blancos” acústicos que son más reflejo de los blancos de la lengua escrita que de la realidad acústica del discurso oral, la cual contiene pausas, pero normalmente no tantas como enunciados y no siempre en los límites de estos (Hidalgo, 1997; Johnstone, 2002). Por otro, reduce el análisis de la forma de los enunciados no oracionales a la importancia de la prosodia ya que la curva de entonación es el significante que evoca la modalidad del enunciado. Es importante señalar que, incluso en aquellos casos en que se habla del enunciado como unidad “gramatical” (Kerbrat-Orecchioni, 1990), su definición no responde a rasgos morfosintácticos, sino prosódico-pragmáticos.

La entonación nos sirve para segmentar el enunciado en “sucesivos fragmentos” conformando distintos patrones de enunciación (Vigara, 1992). Sin embargo, esta segmentación no responde necesariamente a una motivación sintáctica como se presupone en algunas gramáticas (Alcina y Blecua, 1989), sino a otras de muy diverso talante y relacionadas a menudo con el estilo y con estrategias discursivas del hablante como son, por ejemplo, las empleadas para intrigar o implicar al oyente (Mueller-Hauser, 1943; en Vigara, 1992). De hecho, parece demostrado que la segmentación pro-

sódica depende en gran medida de interpretaciones subjetivas de los oyentes, quienes reconocen frecuentemente grupos entonativos diferentes (Cabedo, 2009). Estudios como el de Mark Steedman (2003), centrado en la adquisición de la gramática a través de patrones entonativos, nos enseñan que estos últimos no son completamente independientes de la estructuración sintáctica, pero tampoco tienen una relación directa con ellos, sino altamente influenciada por estrategias de focalización y de expresión de actitudes. Estos trabajos plantean la interpretación de mensajes lingüísticos como un proceso en paralelo incremental en que los distintos niveles se retroalimentan y ayudan a excluir interpretaciones erróneas (Trueswell, Tanenhaus y Garnsey, 1994). La sintaxis y la prosodia se relacionan y actúan en paralelo en el enunciado, pero sin responder siempre a las mismas variables. Estudios de corpus han demostrado que apenas el 50% de las pausas prosódicas coinciden con límites sintagmáticos u oracionales (Fernald y McRoberts, 2003). A este respecto, es interesante el hecho de que las oraciones leídas (influenciadas entonces por la lengua escrita y, por lo tanto, con los límites oracionales marcados) suelen tener menos pausas que las del habla espontánea (Howell y Kadi-Hanifi, 1991).

## 2.2. Otras unidades

En algunos de los trabajos más recientes sobre la estructura del habla, se ha evidenciado la insuficiencia del enunciado como unidad de análisis mínima también desde una perspectiva pragmática. Emanuela Cresti advierte que “el criterio ilocutivo resulta plenamente consistente con la tipología del habla espontánea, dialógica e interactiva, pero presenta una forma desdoblada en la tipología de habla formal, monológica o que se desarrolla en otros niveles de complejidad textual” (Cresti, 2009). La autora hace la distinción entre *enunciato* y *stanza*, correspondiéndose esta última no con un único acto, sino con una “actividad lingüística destinada a crear un texto hablado” con una fuerza ilocutiva doble y difusa. Este carácter “difuso” se debe a que la *stanza* se compone de varios comentarios enlazados dentro de una misma preferencia. En el ejemplo siguiente, 2a., copiamos una de las muestras con las que Cresti ilustra su problema y la acompañamos de su traducción en 2b.

- (2) a. poteva esserci un recondito motivo / perché Bruna Galante / *quarantasette anni* / abbandonasse i figli / la vita / il suo lavoro ? per cambiare / totalmente la sua vita ? una vita apparentemente tranquilla ?
- b. podría haber una razón oculta / por la que Bruna Galante / *cuarenta y siete años* / abandonara a sus hijos / su vida / su trabajo ? para cambiar / totalmente su vida ? una vida aparentemente tranquila?



La necesidad de una unidad mayor que el enunciado no es exclusiva de los monólogos. De hecho, en algunos trabajos se considera el intercambio la unidad mínima dialógica, entendido este como “dos intervenciones sucesivas de distintos hablantes, una de inicio y otra de reacción” (Briz, 1998). Como se especifica en ese trabajo, cualquier alternancia de turno es un intercambio, pero puede haber intercambio sin alternancia. El ejemplo que utiliza Briz para ilustrar esto último es el que vemos a continuación<sup>4</sup>.

- (3) C: fumaba yy- y lo dejé/ tam(b)ién/ me sentía mal del pecho|/// yy lo  
dejé/ yy- lo que pasa es que noo-// yo| hasta los dieciocho años no  
fumaba\\  
J: yo hasta los diecinueve\\  
C: yy luego he esto fumando hastaa hacee dos años o así.

En Val.Es.Co se resuelve el problema señalado por E. Cresti con la definición del acto de habla o enunciado como la unidad más pequeña capaz de funcionar independientemente en el contexto discursivo (Briz, 2004b). Sin embargo, esta solución, válida desde el punto de vista del análisis de las acciones e intenciones de los interlocutores, incluye estructuras sintácticas muy distintas. Por poner un ejemplo tomado del trabajo de A. Briz que acabamos de citar, se analiza la intervención de 4. en los tres actos “no oye lo dijo a primerías si quiere doscientas”, “mi marido le dijo no no no” y “venderlo no queremos venderlo”, lo que tiene un claro sentido pragmático, pero no tanto sintáctico si lo que buscamos es segmentar el texto en oraciones.

- (4) no↓ oye lo dijo→ a primerías// si quiere↑ / dos[cientas→] mi marido  
le dijo no no no/ venderlo no queremos venderlo

### 2.3. Pragmática y sintaxis

Estos estudios realizados por el grupo Val.Es.Co también nos sirven como ejemplo claro de la constante subordinación de la sintaxis a la pragmática en los trabajos sobre la oralidad con afirmaciones como que “la delimitación sintagmática o pragmática de los posibles actos de habla es una cuestión compleja que nos obliga a adoptar una perspectiva pragmática” (Hidalgo, 1997). Sin embargo, como veíamos en la anterior sección sobre las definiciones de las unidades utilizadas en el análisis pragmático, estas abarcan estructuras de diferente complejidad gramatical y prosódica. Además, los conceptos de enunciado y de oración no son sustituibles entre sí ya

<sup>4</sup> Etiquetas existentes en el original siguiendo el protocolo de Val.Es.Co.

que se caracterizan por criterios tomados de perspectivas distintas: de uso y entonativos en el primero y sintácticos en el segundo. Si decimos que el habla se forma con enunciados y la escritura con oraciones, decimos que en la primera sólo tiene interés la perspectiva pragmática mientras que en la segunda sólo lo tiene la gramatical, lo que imposibilita un estudio lingüístico integral de ambas modalidades. Lo mismo ocurre con los estudios que, aun intentando una aproximación más sintáctica, terminan por dejar que esta descansa plenamente en consideraciones pragmáticas hasta el punto de decir que los enunciados “carecen de un diseño previo” (Gaviño, 2008) y “se vertebran y disponen jerárquicamente en función de la intención comunicativa” con una sintaxis “acumulativa” (Narbona, 1996).

Si bien los aspectos pragmáticos son determinantes para la configuración final de las expresiones lingüísticas, también lo son las reglas gramaticales de la lengua utilizada. Por utilizar un ejemplo sencillo, el contexto puede explicar que utilicemos la expresión “de papá” en lugar de “de padre”, pero es la sintaxis del español la que explica que utilicemos cualquiera de las anteriores y no “papa de”. En este sentido, el pragmático no es en realidad “un orden más libre [que los órdenes morfológico y sintáctico]” con una libertad determinada por la intención de quien habla (Briz, 2004a), sino que ese orden se elige efectivamente por cuestiones pragmáticas, pero dentro de las opciones que la sintaxis de esa lengua concreta ofrece. Precisamente por eso es de vital importancia conocer la sintaxis de lo oral de una manera previa a la interpretación pragmática puesto que esta la hacemos en gran medida al reconocer que el hablante a elegido intencionalmente una opción de entre las que la gramática le ofrece.

### 3. ESTRUCTURAS EVENTIVAS EN EL ESPAÑOL HABLADO

#### 3.1. *Semántica oracional*

En la sección 2. hemos visto que las unidades pragmáticas y prosódicas, equiparadas en algunas teorías, no parecen relacionarse de forma directa con las estructuras oracionales. Este es el motivo de que busquemos la solución en un nivel de análisis distinto, el semántico, con bastante menos tradición en los estudios sobre la oralidad que los otros mencionados, pero con una especialmente amplia sobre sus implicaciones en la sintaxis (Tenny y Pustejovsky, 2000) y a menudo señalada como “la única fuente plausible identificada” para la adquisición de esta (Steedman, 2003). Para ello, definiremos el significado como una relación formal que permite relacionar la estructura sintáctica y el evento expresado por ésta. Siguiendo la tradición ya clásica de Richard Montague (1974), lo que se defiende aquí es que la

sintaxis está motivada por la semántica que se expresa a través de ella. El significado motiva y da sentido a las realizaciones sintácticas hasta el punto de que un cambio en cualquiera de los dos planos debe afectar necesariamente al otro. Esta postura es frontalmente opuesta a algunas de las dominantes durante los últimos sesenta años, especialmente a partir de los citados trabajos de Chomsky de mediados del siglo XX, que reivindican la independencia absoluta de la sintaxis frente al resto de los niveles, pero aceptada al menos desde 1997, cuando tuvo lugar el “Workshop on Events as Grammatical Objects from the Combined Perspectives of Lexical Semantics, Logical Semantics, and Syntax” (Tenny y Pustejovsky, 2000), y ya tenemos ejemplos de estudios que exponen detalladamente estas conexiones, como el de L. Travis (2000) sobre las lenguas malayo-polinesias.

La tradición de la semántica *oracional* se centra en el estudio de la estructura de los *eventos* y de las relaciones que se establecen entre las partes que los forman (Montague, 1970; McCawley, 1973; McCawley, 1981), lo que se suele contraponer con otras aproximaciones al análisis del significado de corte más sicologista como son las propuestas de Jerry Fodor, Ray Jackendoff o George Lakoff. Los eventos se definen como “categorías lingüístico-cognitivas mediante las que clasificamos las expresiones que describen diversos tipos de situaciones” (Moreno, 2004)<sup>5</sup>. Como es conocido, esta semántica se fundamenta sobre los siguientes tres pilares: las condiciones de verdad, la teoría de modelos y el principio de composicionalidad. En cuanto a los dos primeros, muestran una concepción del significado de la oración como aquello que determina las condiciones de verdad en un mundo (o modelo) que puede corresponderse o no con el de nuestra realidad presente. La composicionalidad es la cualidad que nos permite buscar paralelismos entre la sintaxis y la semántica al entender también esta última como un conjunto de elementos y reglas combinatorias.

El número ideal de tipos eventivos es una discusión que se podría calificar de crónica dentro de la semántica (p. ej. Vendler, 1967; Chafe, 1976; Dowty, 1977; Dik, 1997; Jurafsky y Martin, 2000). En todos los casos y para todas las lenguas conocidas, el análisis tiene predicados y argumentos como núcleos de las estructuras semánticas. El estudio de los argumentos tiene una larga tradición especialmente centrada en el concepto de *caso*. Como ocurre con los tipos de eventos, prácticamente cada teoría a propuesto un

---

<sup>5</sup> El término *evento*, aun siendo el más usado, sufre cierta ambigüedad en la bibliografía actual. Por un lado, hay autores, como el citado Juan Carlos Moreno, que prefieren el uso de *suceso*, que no seguimos aquí por parecernos que no da cabida a la expresión de situaciones estáticas puesto que un suceso implica un cambio de cosas. Otros autores, como Emmon Bach, utilizan *evento* en un sentido más restrictivo y similar a lo que para nosotros serían acciones: eventos que expresan un cambio provocado por un agente.

número diferente de casos (p. ej. Fillmore, 1968; Samlowsky, 1976), algunos pensados para un dominio concreto (p. ej. Thaysse, 1991) y otros para lenguas completas (p. ej. Hjemlev, 1935). Ejemplos de argumentos son los *agentes* (que realizan las acciones), las *entidades* que se relacionan con *propiedades* o *localizaciones*, y los *pacientes* (afectados por las acciones) (Alcántara, 2007b). Por último, las *relaciones indirectas* o *adjuntos* son esas partes del evento que no son ni predicados ni argumentos, pero que concretan el contenido de estos. De nuevo, su clasificación es motivo de discusión en la literatura, incluyendo tipologías muy exhaustivas (p. ej. Croft, Turtle y Lewis, 1991) y muy reducidas (p. ej. Moreno Cabrera, 1997). Todas ellas elijen clases que podemos delimitar utilizando definiciones inspiradas en distinciones temporales: relaciones anteriores al evento como las causas, simultáneas al evento como los casos instrumentales y posteriores como las de finalidad o destino.

Como ya se ha señalado, lo importante para nosotros es el carácter compositivo que estos elementos dan a la semántica independientemente de la tipología que se defina para su análisis. Las estructuras se forman compositivamente hasta el punto de que los tipos eventivos complejos se pueden definir a través de otros simples. Si partimos del tipo más simple, el que relaciona entidades con propiedades o lugares (5a. y 5b.), podemos decir que un proceso es el cambio de un estado a otro (5c.) mientras que una acción es un proceso con un agente (5d.) (Moreno Cabrera, 1997).

- (5) a. es muy triste<sup>6</sup>  
 b. En la cola del cine estábamos<sup>7</sup>  
 c. Me ha crecido ahí súper rápido<sup>8</sup> [*Ha pasado de tener una medida a tener otra*]  
 d. Un propietario que envía jornaleros a esa viña<sup>9</sup> [*Los jornaleros pasan a estar en la viña por la acción del propietario*]

### 3.2. Estructuras semánticas completas en la lengua oral

Siguiendo las ideas expuestas, el análisis de las estructuras semánticas en un discurso oral nos enfrenta con dos problemas. El primero no es puramente oracional. Se trata de la clase de palabras de los *marcadores* o *partículas del discurso*, que no expresan ningún elemento eventivo y que, por eso mismo, no podemos considerar constituyentes de la oración. Efectiva-

<sup>6</sup> Efamecv03.

<sup>7</sup> Efacmv07.

<sup>8</sup> Epubcv01.

<sup>9</sup> Enatpr05.

mente, no todo lo que se expresa lingüísticamente puede ser analizado dentro de la semántica o la sintaxis oracionales. Su carácter no es sintáctico, sino discursivo puesto que sirven para guiar “las inferencias que se realizan en la comunicación” (Martín y Portolés, 1999). Montañez (2007) denomina directamente la posición que ocupan como “extraoracional” mientras que la Teoría de la construcción del discurso (Garrido, 2011) habla de una posición “a la vez oracional y discursiva”. Nuestra base eventiva nos obliga a no tener en cuenta en la sintaxis oracional partes como la que aparece en cursiva en 6a. y 6b.<sup>10</sup>.

- (6) a. *Es que* es muy triste<sup>11</sup>  
 b. *O sea* aprovecharemos porque es una de las agencias más fuertes de Galicia<sup>12</sup>

Algo similar ocurre con las interjecciones, que aparecen normalmente de forma independiente como en 7.

- (7) ¡Ah! Que has ido a trabajar<sup>13</sup>

El segundo problema tiene fuertes implicaciones sintácticas. Como se ha comentado en el inicio del artículo, la lengua oral suele calificarse de fragmentaria porque son escasos en ella los ejemplos de lo que se considera una oración estándar completa. Lo mismo podemos decir en el plano semántico. La mayoría de las expresiones orales no explicitan una estructura eventiva completa, lo que es lógico si mantenemos el paralelismo sintaxis-semántica. Sin embargo, determinar por este motivo que la oralidad es una versión incompleta de la lengua escrita supone de nuevo proponer la explicación del comportamiento más común y normal, el oral, a través del filtro del más peculiar, el escrito. Si lo hacemos al revés, es fácil constatar que, en realidad, los eventos siempre están expresados parcialmente. Citando a Kent Bach (2005), “lo que normalmente un hablante quiere decir pronunciando una oración [...] es una versión enriquecida de lo que se podría predecir del significado de esa oración” o, dicho de otra manera por el mismo Bach, “por cada oración que pronunciamos, hay una versión más elaborada y perfecta que podríamos pronunciar haciendo más explícito lo que queremos decir”. Dónde se establece el límite de lo que necesita ser

<sup>10</sup> Todos los ejemplos de esta sección han sido tomados del corpus utilizado en Alcántara (2007), aproximadamente 50.000 palabras de habla espontánea en diferentes contextos y anotadas manualmente con información prosódica y eventiva.

<sup>11</sup> Efamcv03.

<sup>12</sup> Epubdl13.

<sup>13</sup> Efamd110.

explicitado es una decisión que depende de quienes interactúan y de su contexto, es decir, de valores pragmáticos. En el caso de la escritura, el contexto tiene las particularidades de que el receptor no está presente y normalmente no es siquiera conocido cuando se emite el mensaje, lo que obliga a una explicitud que sería anormal en otras condiciones. La lengua hablada en un contexto informal provoca el efecto contrario: los hablantes se pueden conocer hasta el punto de que no sea necesario pronunciar una palabra completa para que la comunicación cobre sentido.

Algunas de las ideas del párrafo anterior pueden parecer alejarnos de la semántica y la sintaxis en favor de interpretaciones pragmáticas. No es la idea. Lo que el hablante dice depende primeramente del contenido semántico de la oración que enuncia y no de la intención comunicativa o el contexto cognitivo. Las cuestiones pragmáticas sólo son consideradas posteriormente para tomar la decisión sobre qué decir y para que el oyente identifique lo que se quiere decir, siempre teniendo como punto inicial la semántica de lo dicho. En este sentido, la eventiva es la estructura sobre la que descansan los demás niveles del significado que están determinados por el contexto y las inferencias producidas. En el caso del habla, este proceso se produce a través de la pronunciación de la oración, lo que envuelve esta en información extralingüística y la convierte en enunciado.

La diferencia entre el significado semántico y el pragmático es fundamental por dos motivos. Por un lado, porque evidencia que no podemos entender lo pragmático sin comprender antes lo semántico (y su reflejo sintáctico). Si el significado pragmático depende del uso, tiene que haber uso de algo. Por otro lado, la distinción sirve también para advertir que esa dependencia existente entre ambos niveles no implica que sean semejantes. De hecho, muy frecuentemente lo que significa un enunciado es una cuestión probabilística: según nuestra experiencia, ¿qué significa normalmente la oración expresada en un contexto similar a en el que se está utilizando ahora? El uso habitual de una expresión marca su interpretación final tanto como lo hace su sintaxis/semántica.

Que la lengua hablada esté formada por oraciones menos explícitas que la escrita hace que su sintaxis sea, al menos en este aspecto, más compleja. Dentro de la idea expuesta anteriormente de que toda oración es una versión reducida de lo que se quiere decir, las oraciones del habla tienen una tendencia clara a ser más extremas en dicha reducción hasta el punto de eliminar a menudo la expresión de elementos nucleares para su estructura semántica. Si aceptamos la semántica oracional como la estructura básica de lo que expresamos lingüísticamente a través de la sintaxis, diremos que en el habla se suele expresar el contenido semántico de forma completa con un nivel de explicitud sintáctica llamativamente bajo en comparación con otras modalidades. De este modo y obteniendo una conclu-

sión contraria a la que propone Bach, una oración es siempre una proposición completa a la que se le puede dar un valor de verdad aunque no siempre se realicen sintácticamente todas sus partes.

#### 4. HACIA UNA DEFINICIÓN DE ORACIÓN

Como veíamos en la introducción, la definición del concepto de oración a través de los elementos que la deben constituir imposibilita su uso en el análisis del habla y, por lo tanto, también el estudio sintáctico de esta. Para que esto no sea así, necesitamos una definición menos restrictiva, pero suficiente como base gramatical. Volvamos a la definición de Leonard Bloomfield (1933) citada anteriormente con la voz de J. Lyons para reinterpretarla ahora desde nuestra perspectiva:

*“Cada oración es una forma lingüística independiente que no se incluye a través de ninguna construcción gramatical en una forma lingüística mayor”*

Como hemos visto en el resto del artículo, hay cierta confusión terminológica alrededor de los conceptos de oración y enunciado. Hay que señalar que el propio Bloomfield ya indica que un enunciado puede contener más de una oración, lo que, teniendo en cuenta la definición que da de esta, sitúa las enunciaciones fuera del análisis gramatical. Aquí los utilizaremos de modo que las propiedades semánticas, sintácticas y fonológicas caractericen a la primera mientras que las pragmáticas lo hagan al segundo, que queda efectivamente fuera de nuestro análisis sintáctico. La oración es, por lo tanto, la unidad de estudio a este nivel, entendiendo esta como los modos de expresar lingüísticamente un evento en una lengua concreta. Este concepto se solapa con algunos usos de otros términos en ciertas teorías señalados por Cortés Rodríguez (1992), como los de enunciado (como en el propio trabajo de Cortés), preferencia y macrosintagma (Loman y Jørgensen, 1971). Sin embargo, también difiere de ellos en que nuestras oraciones no serían fragmentarias ni atípicas en la mayoría de los casos en que estos las consideran así.

Formalmente nuestras oraciones son similares a lo que Gutiérrez Salvador denomina frases: un elemento que puede ir acompañado de otros subordinados a él. El término elemento es intencionadamente vago y nos permite oraciones de diversa complejidad. Por un lado, tenemos oraciones compuestas por una palabra y otras que la acompañan subordinadas a ella, como en 8a.; por otro, tenemos frases como elementos subordinados a la oración, como en 8b. En ambos casos, la oración expresa un evento completo que no depende estructuralmente de otro elemento.

- (8) a. En una habitación que no me extraña que le entre la depre<sup>14</sup>  
 b. Yo creía que era al revés<sup>15</sup>

De este modo, ejemplos como 8a., tratados como *enunciados fragmentarios* por Cortés Rodríguez, pasan a ser oraciones completas. Cortés justifica su fragmentarismo porque su “forma interna depende de expresiones precedentes”. Sin embargo, no es en ningún caso la forma interna la que sufre esa dependencia ya que contiene todos los elementos que esperaríamos en español en un sintagma preposicional. La que parece incompleta es la interpretación del evento que está expresando, pero tampoco encontramos la solución en su supuesto fragmentarismo. Puede darse la circunstancia de que haya una oración anterior que nos dé pistas sobre la interpretación de esta, pero esta circunstancia no es ni obligatoria ni realmente necesaria. En un contexto en que los interlocutores tengan el suficiente conocimiento compartido, 6a. podría interpretarse correctamente incluso siendo la primera oración del discurso. Una oración completa en español hablado, por lo tanto, puede estar formada por una preposición más los elementos subordinados que la acompañan. Como hemos visto en la sección 3.1., no es una cuestión de que haya elementos elididos o no porque esa es una característica común a todas las oraciones; la peculiaridad de 8a. es que tiene un nivel de explicitud bajo con respecto a otras oraciones como 8b.

De esta forma, no son válidas algunas de las distinciones señaladas a menudo entre oraciones con y sin elemento gramatical de predicación, que Rojo (1978) denomina cláusulas y oraciones. Desde nuestro punto de vista, todas las oraciones predicán independientemente de que tengan verbo flexionado o no, puesto que de todas se interpreta semánticamente un evento ya que es el elemento que hemos elegido para definir las. Además, el que aparezca un verbo no varía la estructura de elemento nuclear y posibles elementos subordinados.

Aún más clara parece la condición de oraciones completas a las que Cortés denomina enunciados atípicos como el de 9b. (que sigue en el discurso a 9a.).

- (9) a. ¿Los ecuatorianos alquilan habitaciones?  
 b. No<sup>16</sup>

Cortés considera que 9b. deriva “de una versión más larga”, que sería algo así como “*No las alquilan*”. Siguiendo nuestro razonamiento, diremos

<sup>14</sup> Efamcv03.

<sup>15</sup> Efamcv03.

<sup>16</sup> Efamcv03.



que, como en cualquier otra oración, podemos pensar oraciones más explícitas que expresen 9b. (“No las alquilan”, “No alquilan habitaciones”, “Yo también pienso que los ecuatorianos no alquilan habitaciones”, “Yo también pienso, coincidiendo con tu hermano, que los ecuatorianos no alquilan habitaciones”, etc.). Esto no nos permite, no obstante, derivar 9b. de ninguna de ellas por plausible que sea pensar que su interpretación final sea coincidente.

Por lo tanto, los esquemas o patrones gramaticales que encontremos en el habla no podrán componerse de elementos supuestamente presentes aunque no realizados, como se propone tanto en las gramáticas que toman la escritura como modelo como incluso en obras basadas en corpus orales como Padilla (2008) donde, por ejemplo, se dice del sujeto que “está, pero no aparece porque es información dada”. Nuestra propuesta para la definición de la oración elimina en la mayoría de los casos la necesidad de recurrir a elementos elididos para lograr oraciones estructuralmente completas.

## 5. CONCLUSIONES

La sintaxis de la oralidad resulta aún inasible en muchos de sus aspectos, lo que nos provoca una percepción caótica de su estructura. Sin embargo, esto no debería desanimarnos en su estudio y mucho menos restringirnos a otros niveles o perspectivas que, siendo igualmente interesantes, no sólo no permiten obviar el entramado sintáctico, sino que lo necesitan para enriquecer la fundamentación de sus hipótesis. La unidad oracional es básica para el estudio de las estructuras sintácticas de una lengua, pero hemos visto que necesitamos su redefinición para poder utilizarla en la modalidad hablada. Nuestra propuesta de definición para el concepto de oración puede concretarse de la siguiente manera:

*Una oración es la estructura morfosintáctica en que se expresa en una lengua determinada un evento completo independiente estructuralmente. Su forma es de núcleo más elementos dependientes, pudiendo estos últimos tener una estructura similar de forma recursiva.*

Esta definición es independiente de variables pragmáticas porque está centrada en el análisis de todos los modos en que se pueden expresar eventos en una lengua concreta y en todos los contextos posibles. Como se ha señalado antes, la realización de cada oración en enunciados concretos sí dependerá de esas consideraciones contextuales. Por lo tanto, el enunciado se define en un nivel de abstracción gramatical inferior al de la oración. Así como con esta última estudiamos la estructura del lenguaje indepen-

dientemente de su uso (Lyons, 1968), el enunciado tiene características dependientes de este, lo que ha llevado incluso a denominarlo “oración contextualizada” (Hurford y Heasley, 1983). De estos enunciados, que son los elementos que podemos encontrar en los corpus, obtenemos la descripción sintáctica. Así, por ejemplo, vemos que el español oral permite expresar estados cualitativos explicitando la entidad y la propiedad unidos por un verbo copulativo (como en 10a.), expresando sólo los dos últimos (10b.) o sólo el último (10c.). La sintaxis del español oral nos ofrece al menos estas tres posibilidades de las que elegiremos una u otra según las consideraciones pragmáticas oportunas en cada momento.

- (10) a. Eso es antihigiénico  
 b. Es la maternidad de O'Donnell  
 c. Un hospital como el Doce de Octubre<sup>17</sup>

Con este tipo de análisis obtenemos la descripción gramatical del español oral, que no será suficiente para interpretar el sentido de los enunciados, pero sí para estudiar las reglas que rigen su sintaxis oracional.

De nuestra definición se deduce que no todo lo que encontramos en el discurso oral puede ser analizado oracionalmente. Ya señalamos antes la exclusión obligada de los marcadores discursivos, que definiríamos precisamente como aquellos elementos del discurso externos a las estructuras oracionales, pertenecientes a un plano superior y, por lo tanto, directamente relacionados con la interpretación pragmática de los enunciados. Igualmente excluidos quedan los enunciados fallidos que sí provocan oraciones fragmentarias por circunstancias de la interacción: por ejemplo, cuando el interlocutor no puede finalizar el enunciado porque es interrumpido o cuando rectifica su discurso y deja un enunciado a medias. Así le ocurre a Pedro en 11a., interrumpido por la intervención de José en 11b. No obstante, al ser nuestra definición de oración menos restrictiva, es más fácil que el fragmento se acerque a lo que consideramos estructuralmente como tal, como ocurre en este caso, lo que explica también que los oyentes lleguen a menudo a interpretar la información casi de manera completa en esos casos.

- (11) a. PEDRO: ¡Ah! Te [*reinicio*] se lo tenía [*interrupción*]  
 b. JOSÉ: Que luego resulta que es del aire acondicionado<sup>18</sup>

Esta flexibilidad oracional explica muchos de los fenómenos señalados por Gaviño Rodríguez (2008) como típicos del habla coloquial como son

<sup>17</sup> 10a., 10b. y 10c. son de Efamcv02.

<sup>18</sup> Efamd105.

la abundancia de frases cortas o los enunciados suspendidos. También que, al contar con una sintaxis tan comprimida, cobren especial relevancia las estrategias de cohesión textual del nivel pragmático. El análisis sintáctico de interacciones como las de 12a.-12d., que cualquier hablante nativo siente como naturales a pesar de no corresponderse con las estructuras de la sintaxis escrita/tradicional, es posible.

- (12) a. HABLANTE 1: Llama al programa de Fina esa ¿No? ¿Se llama Fina?  
b. HABLANTE 2: ¿Qué Fina?  
c. HABLANTE 1: ¿Hablar por hablar?  
d. HABLANTE 2: ¿El de la radio?<sup>19</sup>

Lejos de los prejuicios provenientes de la lingüística de la lengua escrita, con esta definición podemos decir, siguiendo a M. A. K. Halliday (1985) que “la lengua oral no es, en realidad, menos estructurada u organizada que la escrita [...] La lengua hablada tiene, de hecho, su propia complejidad”.

---

<sup>19</sup> Efamd105.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ALCÁNTARA PLÁ, M. (2007a): “Unidades semánticas y prosódicas para estructurar un corpus de habla espontánea en español”, en *Arena Romanística* 1.
- ALCÁNTARA PLÁ, M. (2007b): *Introducción al análisis de estructuras lingüísticas en corpus: aproximación semántica*, Madrid, UAM Ediciones.
- ALCINA FRANCIA, J. y BLECUA, J. M. (1989): *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- AUSTIN, J. L. (1962): *How to Do Things with Words*, Oxford, Oxford University Press.
- BACH, K. (2005): “Context ex Machina”, en Gendler (2005).
- BIBER, D.; JOHANSSON, S.; LEECH, G.; CONRAD, S. y FINEGAN, E. (1999): *Longman Grammar of Spoken and Written English*, Londres, Longman.
- BLOOMFIELD, L. (1933): *Language*, Nueva York, Holt, Rinehart & Winston.
- BOSQUE MUÑOZ, I. y GUTIÉRREZ-REXACH, J. (2009): *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid, Akal.
- BRESNAN, J. (1982): *The Mental Representation of Grammatical Relations*, Cambridge, MIT Press.
- BRIZ, A. (1998): *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatogramática*, Barcelona, Ariel.
- BRIZ, A. (2004a): “El análisis de un texto oral coloquial”, en A. Briz y Grupo Val.Es.Co, *¿Cómo se comenta un texto coloquial?*, Barcelona, Ariel.
- BRIZ, A. (2004b): “Las unidades de la conversación”, en A. Briz y Grupo Val.Es.Co, *¿Cómo se comenta un texto coloquial?*, Barcelona, Ariel.
- BRIZ, A.; HIDALGO, A.; PADILLA, X.; PONS, S.; RUIZ GURILLO, L.; SANMARTÍN, J.; BENAVENT, E.; ALBELDA, M.; FERNÁNDEZ, M. J. y PÉREZ, M. (2003): “Un sistema de unidades para el estudio del lenguaje coloquial”, en *Oralia* 6.
- CABEDO NEBOT, A. (2009): *Segmentación prosódica en la conversación coloquial: sobre el grupo entonativo como mecanismo demarcativo de unidades mínimas*, Tesis doctoral, Universitat de València.
- CHAFE, W. (1976): “Givenness, contrativeness, definiteness, subjects, and topics”, en Li (ed.), *Subject and Topic*, Nueva York, Academic Press.
- CHOMSKY, N. (1965): *Aspects of the theory of syntax*, Cambridge, MIT Press.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. (1992): *Estudios de español hablado. (Aspectos teóricos y sintáctico-cuantitativos)*, Almería, Instituto de estudios almerienses.
- CRESTI, E. (2000): *Corpus di italiano parlato*, Florencia, Accademia de Ila Crusca.
- CRESTI, E. y MONEGLIA, M. (eds.) (2005): *C-ORAL-ROM. Integrated Reference Corpora for Spoken Romance Languages*, Amsterdam, John Benjamins.
- CRESTI, E. (2009): “La Stanza: un’unità di costruzione testuale del parlato”, Florencia, Università di Firenze.

- CROFT, W. B.; TURTLE, H. R. y LEWIS, D. D. (1991): "The use of phrases and structured queries in information retrieval", en *Proceedings of the 14th Annual International ACM/SIGIR Conference on Research and Development in Information Retrieval*, Chicago.
- CULICOVER, P. N. (2009): *Natural Language Syntax*, Oxford, Oxford University Press.
- DIK, S. (1978): *Functional Grammar*, Amsterdam, North-Holland.
- DIK, S. (1997): *The Theory of Functional Grammar*, Berlín, Walter de Gruyter.
- DOWTY, D. (1977): "Towards a Semantic Analysis of Verb Aspect and the English 'Imperfective' Progressive", en *Linguistics and Philosophy*, 1, 3-44.
- FERNALD, A. y MCROBERTS, G. (2003): "Prosodic Bootstrapping: A Critical Analysis of the Argument and the Evidence", en J. L. Morgan y K. Demuth.
- FILLMORE, Ch. (1968): "The Case for Case", en E. Bach y R. T. Harms (eds.), *Universals in Linguistic Theory*, Chicago, Holt, Rinehart & Winston.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, V. (2008): *Español coloquial. Pragmática de lo cotidiano*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- GENDLER SZABÓ, Z. (ed.) (2005): *Semantics vs. Pragmatics*, Oxford, Oxford University Press.
- GUTIÉRREZ, S. (1984): "¿Es necesario el concepto 'oración'?", en *Revista Española de Lingüística*, año 14, fasc. 2.
- HALLIDAY, M. A. K. (1985): *An Introduction to Functional Grammar*, Arnold.
- HJEMSLEV, L. (1935): *La categoría de los casos. Estudio de Gramática general*, Madrid, Gredos.
- HIDALGO NAVARRO, A. (1997): *La entonación coloquial. Función demarcativa y unidades de habla*, Valencia, Universitat de València.
- HIDALGO, A. y PADILLA, X. A. (2006): "Bases para el análisis de las unidades menores del discurso oral: los subactos", en *Oralia* 9.
- HIDALGO, A. y PÉREZ, M. (2004): "De la sintaxis a la pragmasintaxis: problemas del análisis sintáctico en el discurso oral espontáneo", en *Cauce*, 27.
- HOWELL, P. y KADI-HANIFI, K. (1991): "Comparison of prosodic properties between read and spontaneous speech material", en *Speech Communication* 10.
- HURFORD, J. R. y HEASLEY, B. (1983): *Semantics. A Coursebook*, Cambridge, Cambridge University Press.
- JOHNSTONE, B. (2002): *Discourse Analysis*, Oxford, Blackwell.
- JURAFSKY, D. y MARTIN, J. H. (2000): *Speech and Language Processing: An Introduction to Natural Language Processing, Computational Linguistics, and Speech Recognition*, NJ, Prentice-Hall.
- LÁZARO CARRETER, F. (1974): *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos.
- LOMAN, B. y JÖRGENSEN, J. (1971): *Manual för analys och beskrivning av makrosyntagmer*, Lund.
- LYONS, J. (1968): *Introduction to Theoretical Linguistics*, Londres, Cambridge University Press.
- MARCOS MARÍN, F. (1984): *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel-Kapelusz (2º ed.).
- MORENO CABRERA, J. C. (1997): *Introducción a la lingüística. Enfoque tipológico y universalista*, Madrid, Síntesis.

- MORENO CABRERA, J. C. (2004): *Semántica y gramática: sucesos, papeles semánticos y relaciones sintácticas*, Madrid, Visor.
- MORGAN, J. L. y DEMUTH, K. (2003): *Signal to Syntax: Bootstrapping from Speech to Grammar in Early Acquisition*, Mahwah, Lawrence Erlbaum Associates.
- NARBONA, A. (1996): "Sintaxis del español coloquial: algunas cuestiones previas", en A. Briz, J. R. Gómez Molina, M. J. Martínez Alcalde y Grupo Val.Es.Co (eds.), *Pragmática y gramática del español hablado. El español coloquial*, Zaragoza, Pórtico.
- OHNO, T.; MATSUBARA, S.; KASHIOKA, H.; KATO, N. e INAGAKI, Y. (2006): "A syntactically annotated corpus of Japanese spoken monologue", en *Proc. of 5th International Conference on Language Resources and Evaluation*.
- PADILLA GARCÍA, X. A. (2008): *Pragmática del orden de palabras*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- PAYÀ, M. (2002): "Hacia el estudio de la unidad del discurso oral, entre la fonología y la pragmática", en J. de D. Luque, A. Pamies y F. J. Manjón, *Nuevas tendencias en la investigación lingüística*, Granada, Granada Lingvistica, págs. 197-211.
- POLLARD, C. J. y SAG, I. (1994): *Head-Driven Phrase Structure Grammar*, Stanford, CSLI.
- ROJO, G. (1978): *Cláusulas y oraciones. Anejo XIV de Verba*, Universidad de Santiago de Compostela.
- SAMLOWSKY, W. (1976): "Case grammar", en E. Charniak e Y. Wilks, *Computational Semantics*, Amsterdam, North-Holland.
- STEEDMAN, M. (2003): "Phrasal Intonation and the Acquisition of Syntax", en J. L. Morgan y K. Demuth.
- TENNY, C. y PUSTEJOVSKY, J. (2000): *Events as Grammatical Objects*, California, CSLI Publications.
- THAYSE, A. (ed.) (1991): *From Natural Language Processing to Logic for Expert Systems: A Logic Based Approach To Artificial Intelligence*, Chichester, John Wiley & Sons.
- TRAVIS, L. (2000): "Event Structure and Syntax", en C. Tenny y J. Pustejovsky, *Events as Grammatical Objects*, California, CSLI Publications.
- TRUESWELL, J. C.; TANENHAUS, M. K. y GARNSEY, S. (1994): "Semantic influences on parsing: Use of thematic role information in syntactic ambiguity resolution", en *Journal of Memory and Language*, 33, 285-318.
- VAN DER, T.; HOEKSTRA, H.; MOORTGAT, M.; RENMANS, B. y SCHUURMAN, I. (2002): "Syntactic Analysis in the Spoken Dutch Corpus (CGN)", en *Proc. of the Third International Conference on Language Resources and Evaluation*.
- VAN VALLIN, R. D. (ed.) (1993): *Advances in Role and Reference Grammar*, Amsterdam, John Benjamins.
- VENDLER, Z. (1967): "Facts and events", en Z. Vendler (ed.), *Linguistics in Philosophy*, Ithaca, NY, Cornell University Press.
- VIGARA TAUSTE, A. M. (1992): *Morfosintaxis del español coloquial. Esbozo estilístico*, Madrid, Gredos.